



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 DIC 2011

Expte. N° 69/11

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Ing. Ricardo FALÚ, Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA solicita el reintegro de la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 1.460,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los gastos de organización y transporte por la realización de las jornadas de disertación que participaron alumnos pertenecientes a las Facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Regional Tartagal y Sede Regional Orán, en el mes de julio del año en curso.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 1.460,00), por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Tener por reintegrado al Ing. Ricardo FALÚ, la suma indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Tener por imputado el presente gasto en la siguiente partida presupuestaria: A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de La Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.

Ing. RICARDO MANUEL FALÚ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA